

383./

VISTOS:

1. La Solicitud presentada por Doña Emelina del Carmen Vielma Ruíz , Cédula de Identidad N° 9.771.105-4, para venta de mote con huesillos en forma ambulante, durante los meses de Noviembre y Diciembre 2016 afuera de carnicería Javiera (Don Florín) en Avda. Abate molina .

2. Lo dispuesto en el Art. N° 26 de la Ley 3.063, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

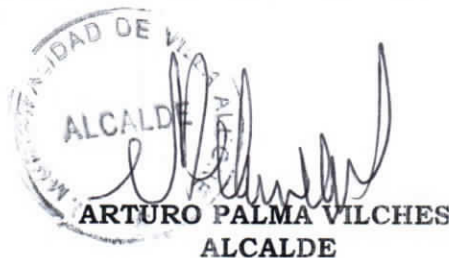
1. **AUTORIZÁSE** el Permiso Provisorio para venta de mote con huesillos en forma ambulante, durante los meses de Noviembre y Diciembre 2016 afuera de carnicería Javiera (Don Florín) en Avda. Abate Molina, siendo su fecha de vencimiento el 31 de Diciembre de 2016.

2. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVASE.”**



CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE